

MIRZA CRISTINA LEFEVER VELIZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 11

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES,
Atención de público en establecimiento de salud pública.

Fecha: 01 de Abril de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

ADMINISTRATIVA EXTENSION SABADOS 4 HORAS SEMANALES MARZO 2026	92.800
ADMINISTRATIVA EXTENSION LUNES A VIERNES MARZO 2026	202.000
Total Honorarios: \$:	294.800
15.25 % Impto. Retenido:	44.957
Total:	249.843

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2026 11:50



1262283500011A4BB613

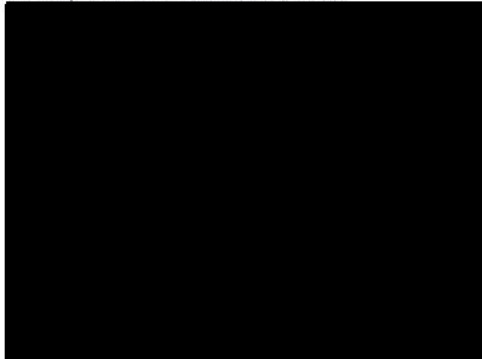
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604011151

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2026 11:51



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: MIRZA LEFEVER VELIZ

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO NO
CONVENIO SI

PROGRAMA

FUNCIONES ATENCION EN EXTENCION HORARIA MES DE FEBRERO

CONTRATO

D.A. 401
INICIO 1/1/2026
TERMINO 31/012/2026
MÁXIMO SEMANAL
MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

VALOR MENSUAL (según contrato) \$ 5050
HORA EFECTIVA (según contrato) \$ 5050

MES MARZO

DIAS TRAB 31

HORAS TOTALES 56

VALOR BOLETA 294800

NÚMERO BOLETA 11


DIRECTOR-CESEAM SAPU

[REDACTED]
V'B* DESAM
[REDACTED]
DIRECTOR DESAM



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 179

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que MIRZA LEFEVER VELIZ RUT [REDACTED]
ADMINISTRATIVO DE SOME en APS, en el mes de MARZO 2026, que se
encuentran debidamente registradas en sistema AVIS

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, ABRIL 2026

NOMBRE	MIRZA LEFEVER VELIZ
RUT	[REDACTED]
MES	MARZO 2026
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	LUNES A SABADO

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
02/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 102 REGISTRO CITA 87 OTROS REGISTROS 75
03/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 98 REGISTRO CITA 86 OTROS REGISTROS 54
04/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 102 REGISTRO CITAS 76 OTROS REGISTROS 64
05/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 82 REGISTRO CITAS 71 OTROS REGISTROS 63
06/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 89 REGISTRO 65 OTROS REGISTROS 70
07/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 86 REGISTRO DE CITAS 75 OTROS REGISTROS 67
09/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 96 REGISTRO DE CITAS 68 OTROS REGISTROS 73
10/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 97 REGISTRO DE CITAS 67 OTROS REGISTROS 81

FIRMA : _____

V°B° DIRECCIÓN: _____



NOMBRE	MIRZA LEFEVER VELIZ
RUT	[REDACTED]
MES	MARZO 2026
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	LUNES A SABADO

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
11/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 96 REGISTRO CITA 77 OTROS REGISTROS 85
12/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 83 REGISTRO CITA 92 OTROS REGISTROS 66
13/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 84 REGISTRO CITAS 56 OTROS REGISTROS 74
14/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 92 REGISTRO CITAS 81 OTROS REGISTROS 73
16/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 99 REGISTRO 65 OTROS REGISTROS 80
17/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 96 REGISTRO DE CITAS 65 OTROS REGISTROS 87
18/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 86 REGISTRO DE CITAS 78 OTROS REGISTROS 83
19/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 87 REGISTRO DE CITAS 77 OTROS REGISTROS 61

FIRMA : _____



V°B° DIRECCIÓN: _____



NOMBRE	MIRZA LEFEVER VELIZ
RUT	[REDACTED]
MES	MARZO 2026
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	LUNES A SABADO

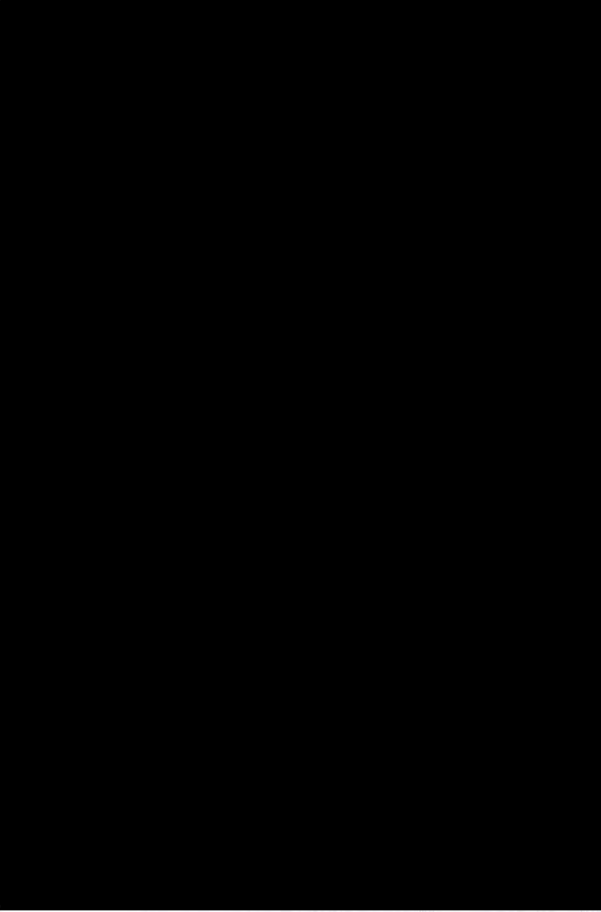
Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
20/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 66 REGISTRO CITA 57 OTROS REGISTROS 65
21/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 73 REGISTRO CITA 62 OTROS REGISTROS 56
26/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 74 REGISTRO CITAS 56 OTROS REGISTROS 64
27/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 82 REGISTRO CITAS 71 OTROS REGISTROS 63
28/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 89 REGISTRO 67 OTROS REGISTROS 71
30/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 86 REGISTRO DE CITAS 55 OTROS REGISTROS 77
31/03/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 86 REGISTRO DE CITAS 64 OTROS REGISTROS 52
	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN REGISTRO DE CITAS OTROS REGISTROS

V°B° DIRECCIÓN:



DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

OBSERVACIONES

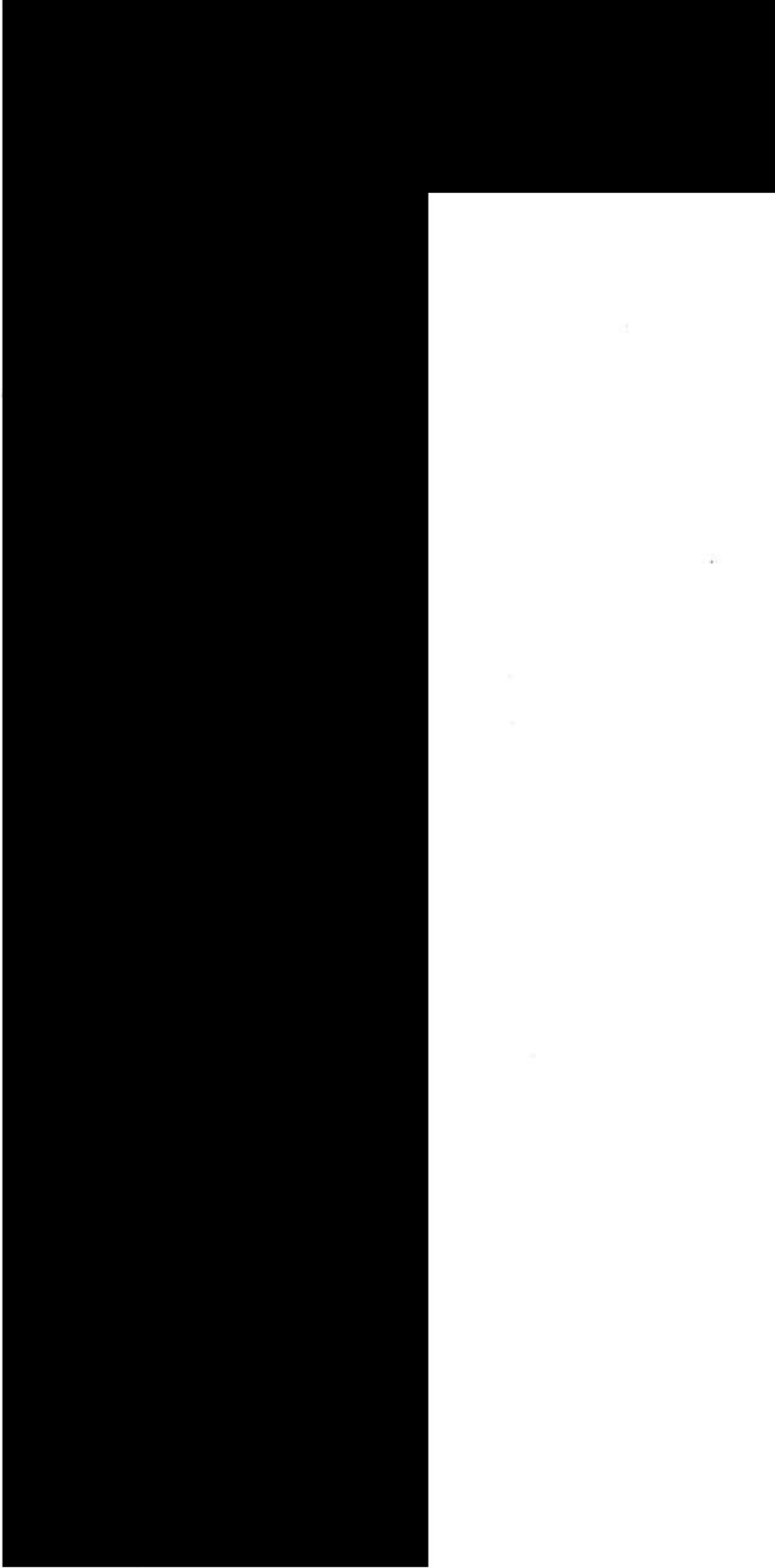
Registro de Asistencia (4 Columns)

(Mirza Lefever Veliz)

2026-03-01 -- 2026-03-31

Dpto.:OUR COMPANY

Mirza Lefever Veliz(3305)



CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte **D. F. ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De [REDACTED] en adelante **MANDANTE** y **D. MIRZA LEFEVER VELIZ**, de Nacionalidad [REDACTED] Civil [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le son encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, informaciones y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y de personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de **hora de \$5.000.-** (cinco mil pesos) de lunes a viernes y de **\$ 5.500.- la hora** días sábados (Cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las siguientes funciones de:

- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves de las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicio detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado acreditado el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secreto CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor a Y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero de diciembre del año 2025 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma un **SEPTIMO:** El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como con técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

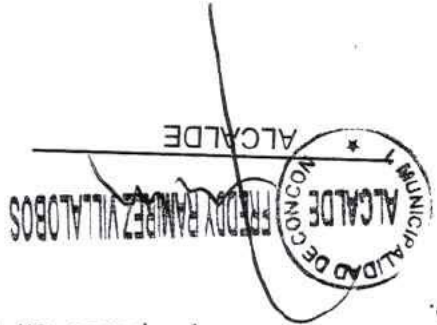
a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organigrama de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiera al ejercicio de propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá de los directores, administradores, representantes y socios titulares del ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando existan contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de departamento o equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.



ANEXO DE CONTRATO DE PRESTADORES DE SERVICIOS

En Concón, a 15 de diciembre del año 2025, comparece por una p
FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identific
[REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municip
De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. MIRZA LEFEVER VELIZ**, de Nacio
[REDACTED] Estado Civil [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicili
[REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los
vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón viene a ar
contrato la siguiente clausula:

- Modifíquese el punto **QUINTO** del contrato de trabajo:
 - **Donde dice: QUINTO:** El Mandatario deberá presentar una boleta de pre
de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y f
junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar
control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honora
deberá entregar en secretaria del CESFAM, a más tardar el segundo día h
mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a rev
posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día h
mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Fi
realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales v
e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. E
de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha,
situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada
conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas
 - **Debe decir: QUINTO:** El Mandatario deberá presentar una boleta de presta
servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y f
junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar
control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honora
deberá entregar en secretaria del CESFAM, a más tardar el segundo día h
mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a rev
posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día h
mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Fi
realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales v
e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos corresponc
Excepcionalmente en el mes de **diciembre** el mandatario deberá entri
boleta al termino de la primera quincena del mes de diciembre para proc
pago antes del término del mes señalado. En caso de devolución de bo
servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particul
perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes,
posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEGUNDO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejempl
poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

DECRETO REGISTRADO N° 1213 CONCON,

20 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.869/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N° 3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N° 02/2025,
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 47 de fecha 07 de enero del año 2025.
16. Ord. N° 569/2024 de fecha 30 de diciembre del año 2024, con autorización alcaldicia.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

NOMBRE	FUNCIÓN	HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RESERVACIONES
MARCELO TAPIA					
MATIAS DEISCHLER AHUMADA					
CRISTHIAN PORTA ESCOBAR					
MIRIEL VILLAVICENCIO SAAVEDRA					
LORENA KUKLI RUBIO	ODONTOLOGOS	4	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA SABADOS
DIEGO TORRES CAROCA					
NICOLE VALENCIA ECHEVERRIA					
JOHANNA CARVAJAL CABRERA	TONS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SA
CLAUDIA CONTRERAS ESTAY					
YOHANNA SANHUEZA FUENTES					
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE					
YAZMIN SALINAS CALDERON					
FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA					
ALEJANDRO MATUS MUÑOZ					
JAVIERA IRRIBARRA TAPIA					
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SA
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE					
NICOLE MUÑOZ CASTILLO					
JAVIERA IRRIBARRA TAPIA					
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	TENS VACUNATORIO	16	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIE
JENIFER CATALDO SALINAS					
SARA MONTENEGRO ASTETE					
JOSEPH LOPEZ MARTINEZ					
GUSTAVO FLORES CORTES					
RUBEN BERNAL ORREGO					
MIRZA LEFEVER VELIZ	TANS	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SAE
DORIS MARZAN ARAYA					
PAOLA EGUIGUREN SANTANDER					
SUSAN RODRIGUEZ SANTIS					
MARIANA NARANJO GODDY					
OSMER CHULLO MONTENEGRO					
ELIA HENRIQUEZ CORTES					
CLAUDIA VEGA CELEDON					
NINOSKA CASTRO LOPEZ					
KAREN SANTIAGO AHUMADA					
ROCIO AGUILERA VERGARA	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA DE LUNES A SA
LISETH BRUCEÑO RIVERO					
JUAN MANUEL SUAREZ	MEDICO EXTENSION HORARIA	4	01.01.2025	31.12.2025	EXTENSION HORARIA SABADOS
IVAN SALAZAR LOPEZ					
DIEGO TORRES CAROCA	TONS	4	01.01.2025	31.12.2025	BODEGA DENTAL

17 E

